

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad) que se celebrará en Málaga, en su sede social, sita en Avenida de Andalucía 10 y 12, C.P. 29007, a las **12:30 horas** del día 30 de marzo de 2021, en primera convocatoria o, de no haber quórum suficiente, **en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2021**, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día que figura en el reverso de esta tarjeta. El titular de esta tarjeta puede, alternativamente: emplearla como documento acreditativo para asistir a la junta general; ejercer su derecho de voto a distancia, o delegar su representación en favor de tercero, sea o no accionista de la Sociedad. **Ante la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Consejo de Administración recomienda la participación en la Junta General a través de medios alternativos a la presencia física como la asistencia por medios telemáticos, la delegación o el voto a distancia.**

Nombre del ACCIONISTA:

Nº de acciones inscritas:

Domicilio:

Nº de accionista:

Código de Cta. Valores:

Asistencia

El Accionista que asista físicamente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma, acompañado de su documento nacional de identidad o de cualquier otro documento que legalmente permita acreditar su identidad. Se recuerda que, conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, sólo podrán asistir a la Junta General los Accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones. Los titulares de menor número podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante. Las acciones representativas de dicho capital deben estar inscritas en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Para la asistencia telemática del accionista o de su representante se deberán observar las reglas previstas en el anuncio de la convocatoria de la Junta General y en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com).

FECHA Y FIRMA DEL ACCIONISTA QUE ASISTE

Delegación

Si el Accionista no tiene previsto asistir a la Junta General, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar este apartado de la tarjeta y firmarlo. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en la sede social de Unicaja Banco, S.A. (Avenida de Andalucía, 10 - 12, 29007 Málaga; Referencia: Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas) o por correspondencia postal. En el caso de delegación a distancia, la tarjeta cumplimentada deberá llegar al domicilio social no más tarde de las 15:00 horas del día 29 de marzo de 2021. La representación es revocable; la asistencia del representado, físicamente, por medios telemáticos o emitiendo voto a distancia, supone la revocación de la delegación. El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a: (Marque lo que proceda).

1. El Presidente de la Junta General de Accionistas.

2. _____.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta General de Accionistas toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica en la que se delega. Si el representante designado por el accionista es un miembro del Consejo de Administración (incluido el Presidente), este podría encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos incluidos en el orden del día Tercero, Sexto.1, Sexto.2 y Décimo y el Consejero Delegado también respecto del punto Sexto.3, en cuyo caso la representación se entenderá conferida al Vicesecretario no consejero, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

Puede conferir sus instrucciones precisas de voto, marcando con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración y en el sentido que estime conveniente en la votación de propuestas no elevadas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto para delegación con esta tarjeta.

Sentido del voto	1.1	1.2	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9	10	11
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

La delegación se extenderá a las propuestas relativas a los asuntos no incluidos en el orden del día. En tal caso, salvo que marque la casilla "Abstención" o se indiquen otras instrucciones de voto, el Accionista instruye al representante para votar en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

1. Abstención

2. Otras instrucciones _____.

Si el representante designado por el Accionista es un miembro del Consejo de Administración (incluido el Presidente), éste podría encontrarse en situación de conflicto de intereses en relación con los puntos no incluidos en el orden del día y que se refieran a la separación o acción social de responsabilidad contra el representante, en cuyo caso, la representación se entenderá conferida al Vicesecretario no consejero. De producirse una situación de conflicto de intereses, a falta de instrucciones precisas, el representante se abstendrá de votar.

FECHA Y FIRMA DEL ACCIONISTA QUE DELEGA

FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE

Accionistas que deseen delegar por medios electrónicos

Los accionistas pueden delegar la representación por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de Unicaja Banco.

Asistencia de los representantes por medios electrónicos

Para que el representante del accionista pueda asistir por medios electrónicos a la Junta General deberá acreditar la delegación y su identidad ante la Sociedad, mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto suscrita por el accionista o, en su caso, copia del poder en el que conste la representación, y

copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 15:00 horas del día 29 de marzo de 2021, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), o bien mediante correo electrónico (buzondeaccionistas@unicaja.es). Le advertimos de que el plazo máximo previsto para acreditar la representación coincide con el plazo límite del registro previo para la asistencia telemática, por lo que le sugerimos que si está interesado en asistir a la Junta por medio de representante lea detenidamente las reglas previstas en la convocatoria.

Voto a distancia

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta puede votar a distancia las propuestas sobre los asuntos incluidos en el orden del día de esta Junta General, marcando con una cruz la casilla correspondiente según cuál sea el sentido de su voto o abstención y firmando en el lugar destinado a tal efecto. Si no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en la sede social de Unicaja Banco, S.A. (Avenida de Andalucía, 10 - 12, 29007 Málaga; Referencia: Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas), o por correspondencia postal. La tarjeta cumplimentada deberá llegar al domicilio social no más tarde de las 15:00 horas del día 29 de marzo de 2021. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día. En el caso de que existan puntos no incluidos en el orden del día, no se considerarán acciones presentes, ni representadas, las acciones de los Accionistas que hubieran participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia. En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Sentido del voto	1.1	1.2	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9	10	11
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

FECHA Y FIRMA DEL ACCIONISTA QUE VOTA

Accionistas que deseen votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General por medios electrónicos

La Sociedad pone a disposición de los accionistas la posibilidad de votar las propuestas del orden del día de la Junta por medios electrónicos, tal y como está previsto en el Reglamento de la Junta General. Para ejercerlo deberán seguir el procedimiento previsto en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de Unicaja Banco y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 1.1. Aprobar las Cuentas Anuales de Unicaja Banco, S.A., formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 1.2. Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de Unicaja Banco, S.A., formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.- Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Quinto.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2021, 2022 Y 2023.
- Sexto.- Remuneración de los Consejeros.
- 6.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
 - 6.2. Fijación de importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.
 - 6.3. Entrega de acciones propias a consejeros ejecutivos de acuerdo con el plan de retribución variable de la Sociedad.
- Séptimo.- Reducción del capital social en un importe de hasta 1.991.295.591,00 euros para la creación de una reserva voluntaria indisponible, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,75 euros hasta los 0,25 euros por acción con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2020. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
- Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000,00 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.
- Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Undécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados por Unicaja Banco, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007), con la finalidad de gestionar y controlar la convocatoria, la celebración y difusión de la Junta General en cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa que está previsto que la celebración de la Junta General sea objeto de grabación audiovisual con la única y exclusiva finalidad de su difusión pública a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com).

Al asistir a la Junta General, los asistentes aceptan y consienten de forma expresa, inequívoca y concluyente la captación, tratamiento, reproducción, distribución, comunicación pública, visualización y divulgación de su voz, imagen y cualesquiera otros datos personales que puedan captarse y se expresen en el transcurso de la Junta General. Igualmente, la finalidad del tratamiento se basa en el cumplimiento de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General que está reconocido en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas que le son de aplicación, como en el consentimiento del asistente a la Junta General, teniendo a su disposición otros medios para el ejercicio de sus derechos.

En el caso de que asistan a la Junta General personas físicas distintas del titular o en su caso, un tercero distinto del accionista, el accionista deberá informar de los extremos mencionados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales, recabar el consentimiento del representante y, cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Unicaja Banco, sin que éste deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General, y podrán ser facilitados a terceros por obligación legal o accesibles al público desde cualquier localización dentro y fuera de la Unión Europea, en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.unicajabanco.com) o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, www.aepd.es.

INFORMACIÓN GENERAL Se informa a los accionistas de que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.